



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Secretaría
General

JOAQUÍN LOMBA MAURANDI, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2013, estando incluido en el orden del día, aprobó la **Normativa específica de regulación de los estudios simultáneos del Máster Universitario en Formación del Profesorado y el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos, en Murcia, a veintiséis de julio de dos mil trece.

(documento firmado electrónicamente)

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Antonio Cobacho Gómez

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA | **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Francisca José Serrano Pastor, Coordinadora del Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, y Vicedecana de Postgrado de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia

INFORMA

Que la Comisión Académica del citado Máster en reunión celebrada el 17 de julio de 2013 aprueba por unanimidad la propuesta de Convenio que se anexa al presente documento, para la simultaneidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas de la Universidad de Murcia con el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Murcia.

Este convenio también ha sido aprobado por unanimidad en la sesión de la Junta de Centro de la Facultad de Educación celebrada el 23 de julio de 2013.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Murcia, a veinticuatro de julio de dos mil trece.

Fdo.: Francisca José Serrano Pastor

A.A.: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS. UNIVERSIDAD DE MURCIA.
SRA. DÑA. CONCEPCIÓN ROSARIO PALACIOS BERNAL.

Campus de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 883 919 – F. 868 884 146 – www.um.es/web/educacion

Código seguro de verificación:
UE9SMmlowDEwMA==
Huella Digital:
uEqOxrLcbEjstrylMsQHqW4ibw=



Fecha/Hora: 29/07/2013 12:45:16
Firmante: COBACHO GOMEZ, JOSE ANTONIO - 22441814R
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://validador.um.es/>
Fecha/Hora: 29/07/2013 12:05:58
Firmante: LOMBA MAURANDI, JOAQUIN - 27454479T





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE EDUCACIÓN

ANEXO AL INFORME

- APROBADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIOS EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EL 17 DE JULIO DE 2013
- APROBACIÓN POR LA JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN EL 23 DE JULIO DE 2013

NORMATIVA ESPECÍFICA DE REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

De manera tradicional, una parte de los alumnos que terminan la Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Facultad de Ciencias del Deporte se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios en esta rama del saber, cursando el Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Deporte de esta misma Facultad (con la posibilidad de realizar después el Programa de Doctorado), o completar su preparación para incorporarse al mercado laboral a través del seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado impartido por la Facultad de Educación, que les capacita para su ejercicio profesional en el campo de la docencia objeto de su competencia.

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades o, simplemente, de mejorar la oferta de formación de postgrado de esta Universidad, las Facultades de Educación y de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia.

Estas normas consisten fundamentalmente en establecer un itinerario curricular donde los alumnos cursan todas las asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado, con la excepción de cinco asignaturas obligatorias del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los alumnos deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad a este convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado,



MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA FACULTAD DE EDUCACIÓN

a propuesta de las Facultades de Educación y de Ciencias del Deporte, las siguientes normas de aplicación específica a estos estudios simultáneos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es el de establecer un marco estable de reconocimiento de créditos para la realización simultánea de los másteres de la Universidad de Murcia siguientes:

- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas” con las especialidades de “Educación Física” (Facultad de Educación).
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Facultad de Ciencias del Deporte).

Artículo 2. Condiciones generales

El objetivo es que los estudiantes que se acojan a este convenio puedan cursar ambos másteres en un curso académico, con un número total de 97 créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5. El programa no contará con un grupo independiente, sino que ambas Facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se deben cursar en ambos másteres. En caso de no ser posible compatibilizar completamente estos horarios (debido a la gran oferta de optatividad), los alumnos podrán optar por la opción de semi-presencialidad (Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencia en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los alumnos.

Artículo 3. Solicitudes de admisión

Al no tener asignado un grupo propio, los alumnos que quieran acogerse a este convenio deberán solicitar ser admitidos en ambos másteres por las correspondientes comisiones, según las condiciones de acceso de cada uno y en consonancia con lo establecido en las normas de estudios simultáneos de la Universidad. Una vez hayan sido admitidos a ambos másteres, podrán acogerse a lo establecido en este convenio solicitando la simultaneidad de los estudios.

Artículo 4. Pertenencia a ambos másteres y posible renuncia

Los estudiantes que se acojan a este convenio se considerarán, a todos los efectos, alumnos de ambos másteres durante sus estudios, aunque podrán renunciar a la doble titulación optando por hacer sólo uno de los dos másteres. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pueda ser de aplicación.





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA | **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Artículo 5. Matrícula y reconocimiento de asignaturas

Los alumnos que deseen acogerse al convenio se matricularán únicamente de los 52 créditos del Máster Universitario en Formación del Profesorado y de 45 créditos del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, indicados en el Anexo I. El resto de asignaturas de cada máster serán reconocidas automáticamente según la tabla de reconocimientos que aparece en el Anexo II.

Artículo 6. Limitación de plazas y coste económico

Este nuevo programa no supone aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que la implantación de esta doble titulación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad. Por otra parte, los alumnos pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).



Fecha/Hora: 29/07/2013 12:45:16
Firmante: COBACHO GOMEZ, JOSE ANTONIO - 22441814R
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://validador.um.es/>
Fecha/Hora: 29/07/2013 12:05:58
Firmante: LOMBA MAURANDI, JOAQUIN - 27454479T





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ANEXO I: ASIGNATURAS Y ORDENACION TEMPORAL

ESTRUCTURA DEL ITINERARIO

MATERIAS Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad de Educación Física)	46
MATERIAS OBLIGATORIAS/OPTATIVAS Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	30
TRABAJO FIN DE MÁSTER (Máster Universitario en Formación del Profesorado)	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER (Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)	15
TOTAL	97

ITINERARIO DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Máster en Formación del Profesorado		Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	
Genérico			
C1	3	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (A1)	
C1	3	Currículo, Enseñanza y Centro Escolar	
C1	3	Profesionalización Docente, Ciudadanía, Familia y Educación	
C1	3	Orientación Educativa y acción Tutorial	
C1	3	Sociedad, Familia y Educación	
Especialidad – Obligatorias			
C1	5	Metodología para la Enseñanza de la Educación Física	6
C1	6	El método científico. Fases del proceso de investigación. Diseños de investigación en las ciencias de la actividad física y del deporte	
Obligatorias			





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

C2	5	Evaluación y recursos en la enseñanza de la Educación Física	C1	3	Fuentes documentales en las ciencias de la actividad física y el deporte
C2	4	Innovación docente e iniciación en la investigación educativa en Educación Física	C1	6	Análisis de datos en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
C2	5	Programación de la Enseñanza de la Educación Física	C1	3	Comunicación, publicación, y evaluación de la calidad científica en las ciencias de la actividad física y del deporte
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación experimentales y cuasi-experimentales
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación observacionales
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación selectivos
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación cualitativo
Prácticum					
C1	3	Prácticas de Enseñanza (E1)			
C2	9	Prácticas de Enseñanza (E2)			
Trabajo Fin de Máster					
C2	6	Trabajo Fin de Máster	C2	15	Trabajo Fin de Máster

Código seguro de verificación:
 UE9SMml0WDEwMA==
 Huella Digital:
 huBvvcPqgvtwU5tcdXp9SW RDmITLM=



Código seguro de verificación:
 UE9SMml0WDEwMA==
 Huella Digital:
 uEqOxrLcbEjstrylMsQHqW4ibw=





MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ANEXO II: TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE SE RECONOCERÁN AL CURSAR LAS CORRESPONDIENTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Máster en Formación del Profesorado		Máster en Investigación en ciencias de la actividad física y del deporte	
Obligatorias de Especialidad		Obligatorias de Especialidad	
C1	4 Valor social de la Educación Física	C1	6 El método científico. Fases del proceso de investigación. Diseños de investigación en las ciencias de la actividad física y del deporte
C1	4 Educación Física y Sistema Educativo	C1	6 Análisis de datos en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación experimentales y cuasi-experimentales
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación observacionales
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación selectivos
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación cualitativo

